

20/04/2023

## **Tarapacá: Fiscalía logra condenas que suman más de 160 años para 9 miembros de banda criminal**

Tras la presentación de la prueba por parte de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía de Tarapacá, el tribunal oral en lo penal resolvió condenar a penas que van entre los 15 y 29 años de presidio para cada uno de los miembros de una banda criminal que tenía atemorizados a los vecinos de la toma Laguna Verde en Iquique, y que fue desarticulada por Carabineros en enero del año 2021, encontrándoles numerosas armas de fuego, incluido un fusil de guerra.



El fiscal de foco Maximiliano Mariángel explicó que la investigación realizada con el OS 9 de Carabineros y que fue presentada en el juicio oral, permitió establecer que en la toma de Laguna Verde, el condenado Juan Torrealba Montoya junto a los otros acusados, “operaban un negocio informal con la venta de viviendas, negocio que mantenían a través de medios violentos, sembrando el terror en los habitantes del sector y poniendo en riesgo la integridad física y la vida de los habitantes del lugar”. En el juicio declararon dos víctimas que fueron lesionadas con armas de fuego, ya que los acusados ingresaron a sus domicilios para amenazarlas con que se fueran de las viviendas; los médicos que confirmaron las lesiones que sufrieron, así como testigos protegidos que vieron a los acusados con las armas. También declararon los funcionarios de Carabineros que detuvieron a los acusados en enero de 2021, luego de una balacera en la toma Laguna Verde, y los que monitorearon la situación desde la central de cámaras, logrando ver la vivienda donde guardaron las armas.

En total se les incautaron 12 armas de fuego: un fusil de guerra, dos escopetas, 3 revólveres y seis pistolas, además de una camioneta Ford con documentación y patente falsas y que había sido sustraída en Santiago.

El fiscal también presentó prueba pericial que determinó residuos de disparos en todos los acusados, así como interceptaciones telefónicas y mensajes de whatsapp que daban cuenta de su labor criminal.

Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar por distintos delitos de lesiones graves, disparos injustificado en la vía pública, porte y tenencia de armas convencionales, prohibidas y de uso bélico; receptación de vehículo y conducción de vehículo con patente y documentos falsos, a Juan Torrealba Montoya a penas que suman 29 años de presidio; a Emanuel Meneses González, a penas que suman 23 años de presidio; a los acusados Carlos Calderón Benítez, Jean Larrea Alcota, Julio González Lecaros, Melo Araya Rodríguez y Yordan Pardo Zuloaga a penas de 18 años de presidio para cada uno; a Vicente Rojas Carreño a penas de 15 años de presidio; y al adolescente D.C.V. a 5 años y un día de internación en régimen cerrado y 3 años y un día de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369